

**Cuadro 3. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO
Y VALOR, SEGÚN SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2024**

Sección arancelaria		Zona Libre de Colón			
		Importación		Reexportación	
		Peso bruto (En miles de kilos)	Valor CIF (En miles de balboas)	Peso bruto (En miles de kilos)	Valor FOB (En miles de balboas)
TOTAL		1,178,223	12,646,477	1,026,319	12,208,243
I.	Animales vivos y productos del reino animal.	1,355	4,212	898	5,341
II.	Productos del reino vegetal.	3,690	9,572	3,483	11,180
III.	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	12,661	18,952	8,606	12,696
IV.	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	216,917	658,308	195,323	689,381
V.	Productos minerales.	4,372	10,634	2,824	8,254
VI.	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	96,202	4,407,165	75,018	3,753,260
VII.	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	91,471	363,456	79,187	364,121
VIII.	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	15,378	139,685	12,459	131,821
IX.	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	3,073	8,036	2,021	8,075
X.	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	22,806	73,279	17,365	63,509
XI.	Materias textiles y sus manufacturas.	166,183	1,592,960	149,041	1,570,593
XII.	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	72,161	799,292	67,909	950,093
XIII.	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas.	27,128	53,964	22,695	54,070
XIV.	Perlas finas (naturales), o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	1,141	361,500	1,566	277,791
XV.	Metales comunes y manufacturas de estos metales.	72,663	278,961	63,546	277,734
XVI.	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.	251,430	2,998,548	223,534	3,167,144
XVII.	Material de transporte.	50,583	355,896	45,399	356,352
XVIII.	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	7,054	198,364	7,353	203,391
XIX.	Armas, municiones, y sus partes y accesorios.	100	1,794	57	1,170
XX.	Mercancías y productos diversos.	61,524	309,539	47,749	300,650
XXI.	Objetos de arte o colección y antigüedades.	329	2,359	286	1,617

NOTA: de existir diferencia entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.